



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1457-2017-ANA-AAA.H.CH

Nuevo Chimbote, 28 NOV. 2017

VISTO:

El Expediente Administrativo ingresado con CUT N° 129416-2017, sobre Extinción y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua por cambio de titular; clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, con documento del visto, Donata Secundina Inés de la Cruz, solicitó la extinción y otorgamiento de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios-agrícola, al haber adquirido el predio de U.C. 119058 y parte del predio de U.C. N° 08229, ubicados en el distrito de Yautan, provincia de Casma, departamento de Ancash; adjuntando documentación sustentatoria que obra en autos;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 044-2007-DR-AG-ANCASH/ATDRCH de fecha 06 de marzo del 2007, la ex Administración Técnica del Distrito de Riego Casma Huarmey, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de los usuarios del bloque de Riego Yautan III, con código de PCAH-2004-B15, en el ámbito de la Comisión de Regantes Yautan, donde figura como beneficiario Alberto Méndez Tafur para el predio de U. C N° 119058 de un área bajo riego de 0,55 ha; con un volumen máximo anual otorgado de hasta 6 129,75 m³; predio ubicado en el distrito de Yautan, provincia de Casma, departamento de Ancash; y mediante Resolución Administrativa N° 0217-94-DR-AG-ANCASH/ATDRCH de fecha 28 de noviembre de 1994, la ex Administración Técnica del Distrito de Riego Casma Huarmey, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios de los ríos Yautan y Casma a favor de los usuarios del ámbito de la Comisión de Regantes Yautan, donde figura como beneficiario Alberto Méndez Tafur con el predio de U.C. N° 08229 con un área bajo riego de 5,90 ha; con un volumen máximo anual de hasta 44 000,00 m³; predio ubicado en el distrito de Yautan, provincia de Casma, departamento de Ancash;

Que, mediante Informe Técnico N° 0120-2017-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY, la Administración Local de Agua Casma Huarmey, concluye que se debe extinguir la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada a favor de Alberto Méndez Tafur mediante Resolución Administrativa N° 044-2007-DR-AG-ANCASH/ATDRCH respecto del predio de Unidad Catastral N° 119058 y la Resolución Administrativa N° 0217-94-DR-AG-ANCASH/ATDRCH respecto del predio de U.C. 08229; y otorgar a favor Donata Secundina Ines de la Cruz para el predio de Unidad Catastral N° 119058 para un área bajo riego de 0,55 ha., con un volumen máximo anual de hasta 6 129,75 m³; y para el predio S/U.C. (parte del predio de U.C. 08229) de un área bajo riego de 2,054 ha., con un volumen máximo anual de hasta 17 169,71 m³; así mismo otorgar a favor de Alberto Méndez Tafur para el predio S/U.C. (remanente de la U.C. N° 08229) de un área bajo riego de 3,846 ha., con un volumen máximo anual de hasta 32 146,92 m³; en el ámbito de la Comisión de Usuarios de Agua Yautan, Junta de Usuarios de Agua de Casma; y,

Que, mediante Informe Legal N° 214-2017-ANA-AAA-HCH-UAJ/VAML, la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por Ley y resulta procedente la solicitud presentada;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Casma Huarney, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada en la Resolución Administrativa N° 044-2007-DRA-LL/ATDRCH a favor de Alberto Méndez Tafur respecto del predio con Unidad Catastral N° 119058 y Resolución Administrativa N° 0217-94-DRA-LL/ATDRCH a favor de Alberto Méndez Tafur respecto del predio de U.C. N° 08229; quedando subsistente en lo demás que contiene y que no se oponga a la presente resolución.

Artículo Segundo.- Otorgar licencia de uso de agua superficial, provenientes del Río Yautan, clase de uso productivo, tipo de uso agrario con fines agrícolas, a favor de Donata Secundina Ines de la Cruz, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua											
N°	Nombres y apellidos		DNI		U.C.		Volumen de agua otorgado (m³)		Módulo (m³/ha)		
1	Donata Secundina Ines De La Cruz		40554315		119058		6 129,75		11 145,00		
2					...		17 169,71		8 358,75		
Datos del predio donde se hará uso del agua											
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17 L)			Ubicación Política			
			Total	Bajo Riego	E	X	N	Departamento	Provincia	Distrito	
1	119058	Jaihua Baja	0,552	0,550	E	391 933	N	9 854 126	Ancash	Casma	Yautan
2	...	Jaihua Baja	2,054	2,054	E	822 221	N	8 944 951	Ancash	Casma	Yautan
Bloque de Riego Superficial											
Nombre del bloque			Yautan II				Código del bloque			PCAH-2004-B14	
Área Total del bloque (ha.)			661,8177		Área Bajo Riego del bloque (ha.)		661,8177		Volumen de agua (hm³)		7,376
Organización de Usuarios							Uso del Agua				
Junta de Usuarios			Casma				Clase		Productivo		
Comisión de Usuarios			Yautan				Tipo		Agrario-Agrícola		
Comité de Usuarios			Canal Cachipampa				Cuenca		Casma		
Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico											
N°	Origen		Superficial		Tipo	Río	Nombre		Yautan		Volumen (m³)
1	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L		E	827 276	N	8 946 590	Altitud m.s.n.m	671.00	6 129,75
	Red de riego		L1 Cachipampa Baja								
	Origen		Superficial		Tipo	Quebrada	Nombre		Yautan		Volumen (m³)
2	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L		E	827 276	N	8 946 590	Altitud m.s.n.m	671.00	17 169,71
	Red de riego		L1 Cachipampa Baja								

Volumenes de agua otorgados hasta (m³)															
Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total m³
Tipo	Nombre														
RIO	Yautan	119058	579,23	1 569,00	1 765,13	1 530,78	531,87	38,23	9,97	0	0	0	0	105,54	6 129,75
RIO	Yautan	(...)	1 621,25	4 391,57	4 940,52	4 284,58	1 488,67	107	27,91	0	0	0	0	295,41	17 156,91

Artículo Tercero- Otorgar licencia de uso de agua superficial, provenientes del Rio Yautan clase de uso productivo, tipo de uso agrario con fines agricolas, a favor de Alberto Mendez Tafur, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua											
N°	Nombres y apellidos		DNI		U.C.		Volumen de agua otorgado (m³)		Módulo (m³/ha)		
1	Alberto Mendez Tafur		32106058		...		32 146,92		8 358,75		
Datos del predio donde se hará uso del agua											
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17 L)			Ubicación Política			
			Total	Bajo Riego	E	X	N	Departamento	Provincia	Distrito	
1	...	Jaihua Baja	3,850	3,846	E	822 335	N	8 944 938	Ancash	Casma	Yautan
Bloque de Riego Superficial											
Nombre del bloque		Yautan II					Código del bloque		PCAH-2004-B14		
Área Total del bloque (ha.)		661,8177		Área Bajo Riego del bloque (ha.)		661,8177		Volumen de agua (hm³)		7,376	
Organización de Usuarios											
Junta de Usuarios		Casma					Clase		Productivo		
Comisión de Usuarios		Yautan					Tipo		Agrario-Agrícola		
Comité de Usuarios		Canal Cachipampa					Cuenca		Casma		
Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico											
N°	Origen	Superficial		Tipo	Rio	Nombre		Yautan		Volumen (m³)	
1	Ubicación de la captación	WGS 84 - Zona 17 L		E	827 276	N	8 946 590	Altitud m.s.n.m	671.00	32 146,92	
	Red de riego	L1 Cachipampa Baja									



Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total m³
Tipo	Nombre														
RIO	Yautan	(...)	3 038,95	8 231,77	9 260,74	8 031,21	2 790,43	200,56	52,32	0	0	0	0	553,73	32 146,92

Artículo Cuarto.- Disponer, que los titulares de la Licencia de Uso de Agua Superficial para fines agrícolas, se sujeten a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, y demás normas aplicables.

Artículo Quinto.- Inscribirse la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Sexto.- Disponer la Notificación de la presente resolución a Donata Secundina Ines de la Cruz con conocimiento de Alberto Mendez Tafur, la Comisión de Usuarios de Agua Yautan, Junta de Usuarios de Agua del Sub distrito de Riego Casma, Administración Local de Agua Casma Huarney y Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. LUIS FERNANDO BIFFI MARTIN
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua
 Huarney Chicama